

Segovia, 16 de julio del 2026

Doctor:

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS

Alcalde Municipio de Segovia

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2026

DATOS BÁSICOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Fernando Angel Avendaño
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 55 No. 47-52 Barrio San Bartolo
TELEFONO FIJO	831 4490
TELEFONO CELULAR	3216391150
CORREO ELECTRONICO	diegofa326@gmail.com
PROFESIÓN	Administrador en Servicios de Salud con Énfasis en Gestión de Servicios de Salud Contador Público Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Especialista en Alta Gerencia Candidato a Magister en Gestión Humana

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

OBJETIVO GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2026

METODOLOGIA

Para el desarrollo de este pilar se requiere de un profesional que acompañe prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación objeto e independiente al programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad (pamec) en la secretaria de salud vigencia 2026, se realizaran visitas de campo y acompañamiento a la Secretaria de Salud de manera presencial y virtual, generación de informes, actas y demás evidencias solicitadas para dar cumplimiento a la presente propuesta

ACTIVIDADES – ALCANCE:

Las actividades inherentes a la presente propuesta son

1. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en la continuidad de la implementación del Programa de auditorías para el mejoramiento de la calidad en salud en cada una de sus etapas.
2. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el análisis de los indicadores del anexo No. 1 de la resolución 256 del 2016, en todos los periodos que sean requeridos y con sus respectivos planes de mejoramiento cuando hubiera lugar
3. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el análisis de los indicadores del anexo No. 2 de la resolución 256 del 2016, en todos los periodos que sean requeridos y con sus respectivos planes de mejoramiento cuando hubiera lugar
4. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el seguimiento al criterio de PQRFS y los seguimientos a los planes de mejoramiento presentados por la ESE
5. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el seguimiento al criterio de habilitación y los seguimientos a los planes de mejoramiento presentados.
6. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el seguimiento al criterio de referencia y contra referencia y los seguimientos a los planes de mejoramiento presentados.
7. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el seguimiento al criterio de PACOS (Planes de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud) referencia y los seguimientos a los planes de mejoramiento presentados.
8. Apoyar la Secretaria de Salud y Bienestar Social en el cumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la Secretaria de Salud e Inclusión Social con respecto a los componentes del Sistema Obligatorio de Gestión de la Calidad en salud y los informes respectivos.
9. Apoyar en la revisión y análisis del plan bienal en salud con proyección, elaboración y cargue de proyectos.
10. Entregar informe detallado y consolidado del PAMEC municipal con corte a 30 de noviembre de la vigencia 2026.
11. Todas aquellas actividades relacionadas con el objeto contractual que el supervisor considere necesario y que sean de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Salud y Bienestar Social
12. Al finalizar el contrato, el contratista deberá hacer entrega a la entidad de los usuarios y contraseñas de las plataformas, correos electrónicos institucionales y demás sistemas informáticos que hayan estado bajo su responsabilidad durante la ejecución del contrato.
13. Realizar de manera obligatoria y como requisito indispensable para el pago, el cargue a la plataforma del portal único de contratación SECOP II del respectivo informe mensual de actividades junto con la cuenta de cobro y pago de la seguridad social y parafiscales según corresponda
14. Al finalizar el contrato, el contratista deberá presentar un informe final en el que se detallen de manera clara y precisa las actividades ejecutadas, los logros alcanzados y los resultados obtenidos durante la prestación del servicio

RECURSOS HUMANOS

La presente propuesta se ejecutara en mi calidad de profesional y personal natural.

VALOR Y PLAZO

Mi oferta económica está basada en lo descrito anteriormente y tendrá un valor mensual de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$20.987.858)** por 03 meses

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

Cuotas por avance mensual de acuerdo a las actividades realizadas por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y MIL PESOS M/L (\$6.995.952)**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

DECLARACIONES

1. Tengo capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Documento de identificación: 1.046.909.196

Dirección domicilio: Calle 55 No. 47-52 Barrio San Bartolo

Teléfono No.: 321 639 1150

Correo Electrónico: diegofa326@gmail.com